

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

243**MADRID NÚMERO 21**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Eugenia López-Jacoiste Rico, secretaria judicial, en sustitución, del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 117 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Cocolis, contra don Gherorghe Palimariciuc, sobre ordinario, se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

Sentencia número 3 de 2011

En Madrid, a 14 de enero de 2011.—Don Juan José del Águila Torres, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 21 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, don Gheorghe Cocolis, que comparece asistido y representado por la letrada doña María Cruz Vázquez Pliego, y de otra, como demandado, don Gheorghe Palimariciuc, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por la letrada doña María Elena Blanco Pérez, ha dictado la siguientes sentencia:

Fallo

Que debía desestimar la demanda interpuesta por don Gheorghe Cocolis, en concepto de reclamación de cantidad, contra don Gheorghe Palimariciuc y Fondo de Garantía Salarial, absolviéndoles de las pretensiones deducidas en su contra.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Gheorghe Cocolis y don Gheorghe Palimariciuc, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.621/11)